

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA POLA (LENA) (EXPTE 2022000761) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (3 SOBRES)

En Oviedo, con fecha 22 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen de la documentación presentada por parte de la licitadora propuesta como adjudicataria del presente contrato.

PRESIDENTA

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Presupuestario Interno de la Consejería de Salud, D^a Rosario Canga Líbano.

VOCALES

La Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, D^a. Eva Fernández Piedralba.

La Interventora Delegada del Principado de Asturias, D^a. Lorena Escotet Riestra.

El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Consejería de Salud, D. Juan Antonio Cano Martínez.

SECRETARIA

La Jefa de Sección de Contratación, D^a. Luisa M. Lobo García.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, la Secretaria procede a explicar las actuaciones realizadas previamente por la Mesa y solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de



Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671177324624606		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

2014 (en adelante, LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria:

a) Los documentos que acrediten la capacidad de obrar del empresario y, en su caso, su representación.

La Mesa admite como válida la documentación presentada.

b) Poder bastantado.

La Mesa admite como válida la documentación presentada.

c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

La Mesa admite como válida la documentación presentada.

d) Documentación acreditativa de haber constituido a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el valor Añadido.

La Mesa admite como válida la documentación presentada.

e) Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios personales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Se procede a la lectura del informe emitido al respecto por el Servicio de Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, que se acompaña como anexo a la presente acta, que se asume por la mesa y de acuerdo con el cual:

Se considera que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los siguientes medios personales: arquitecto técnico, técnica en prevención y encargado general: coordinación general de los oficios durante la ejecución de la obra.



Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671177324624606		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Respecto del Encargado general de instalaciones de fontanería, térmicas y mecánicas: no queda acreditado que las actuaciones referidas a "Adecuación de las cubiertas en las estaciones de Areta, Bidebieta-Basauri, Arrigorriaga, Ugao,-Miraballes, Luiaondo, Orduña, Lutxana, Ortuella y Portugalete, Núcleo de cercanías bilbao, País Vasco" y "Traslado inst. parque automóviles nº1 Madrid a Parcela Manoteras" sean obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos, a efectos de acreditar la experiencia de, al menos, 3 años, en obras de esta naturaleza.

Respecto del Encargado General de instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos: no queda acreditada la experiencia de, al menos, 3 años, en la ejecución de obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos, debido a que se incluye una obra de oficinas: "Edificio de oficinas parque tecnológico de Málaga".

f) El Anexo V relativo al compromiso de pago a la Administración del Principado de Asturias del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de las tasas y autorizaciones administrativas.

La Mesa admite como válida la documentación presentada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir la subsanación del compromiso de adscripción de medios en lo referido a los encargados generales de fontanería, térmicas y mecánicas y de las instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifico.



Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671177324624606		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		